

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00045793

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No.

25896-83

TOTAL CAPITAL SOCIAL

56'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990642540001

RAZON SOCIAL

GALAHOST S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros 2/		
1	GALVEZ TORRES ERIC	ECUAT.	1709541690		19530	19'530.000
2	GALVEZ TORRES CYNTHIA D	ECUAT.	0903561001		1325	1'325.000
3	OTERO GARCIA LEONOR	ECUAT.	0904198181		600	600.000
4	GALVEZ CORTES CARLOS	ECUAT.	1702865302		33.825	33'825.000
5	CARRILLO GALVEZ MARIA D	ECUAT.	1702758895		119	119.000
6	VAREA GALVEZ PIEDAD DE	ECUAT.	1701047068		100	100.000
7	GALVEZ CORTES ARNALDO	ECUAT.	0900912544		100	100.000
8	DAVILA GALVEZ MARIA DE	ECUAT.	0900395105		1	1.000
9	GALVEZ CORTES MARIA DE	ECUAT.	1724413470		400	400.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

56'000.000


Firma del representante legal

GUAYaquil 29 de abril de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL